



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 FEB 2019

VISTO las actuaciones recaídas en Expte. nº 1.124-018, relacionadas con la presentación efectuada por la Auditora Interna de la U.N.T., de la que surge la posible existencia de graves faltas en que habría incurrido un agente de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la denuncia allí contenida ha sido ratificada por la Auditora Interna, en oportunidad de comparecer ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según surge de acta labrada el día 19 de octubre de 2.018 (fs. 19);

Que habiendo tomado intervención dicho organismo asesor, el mismo aconseja se disponga la instrucción de sumario a fin de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de las irregularidades denunciadas y determinar responsabilidades, a tenor de lo normado por el Decreto 467-99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas).- (fs. 22);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que proceda a instruir sumario administrativo por el procedimiento reglamentario correspondiente, con el objeto de deslindar responsabilidades en relación a los hechos que emanan del informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna, estableciendo las correspondientes responsabilidades.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 0044 2019

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.